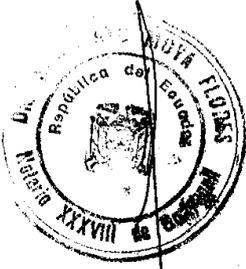


001-005-000051723
001-005-000051724
(L.T.B.)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2017-09-01-038-P01853
ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
LIMITADA QUE SE DENOMINA
SEGURIDAD CUSTODIA &
AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA.
LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de abril del dos mil diecisiete; ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO**, a nombre y en representación de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de abril del dos mil diecisiete, según consta la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente



N° TRAMITE: 27937-004-17
DOCUMENTO: Escritura





certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar por la cual conste la **REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía limitada. La misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA OTORGANTE.-** Concorre con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO**, a nombre y en representación de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de abril del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el día treinta de julio del año dos mil catorce, ante el Doctor Cristian Quiñonez Basantes Notario Primero del Cantón Guayaquil, encargado de la notaría Trigésimo Octavo del Cantón



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, con fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, la compañía limitada **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**

La junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el diecinueve de abril del dos mil diecisiete, resolvió lo siguiente: **1) Reformar el ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto social de la compañía se dedicara a la actividad según lo dispuesto en el mandato número ocho artículo tres de La constitución política de la República. Tiene como objeto exclusivo la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo, al servicio de adiestramiento canino y seguridad con los mismos.- **2) Autorización** que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que se le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía,



otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. En virtud de lo anteriormente expuesto, el señor **ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de abril del dos mil diecisiete, expresamente declaro reformado el Artículo Segundo del Estatuto donde se reforma el OBJETO SOCIAL de mi representada, y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, y que se incorpora a esta escritura pública. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO**, en calidad de Gerente General de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, declara libre y voluntariamente bajo juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado, y está catalogada como tipo Nacional. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Galindo Jaramillo William Frenando, Registró Profesional número cero nueve uno nueve nueve nueve dos dos uno.- Colegio de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil el 19 de abril del año dos mil diecisiete a las ocho horas en las oficinas de la Compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.** Ubicada en La Ciudadela San Francisco Sol. # 56 Mz. 04, sector la Florida con la asistencia de las siguientes personas:



1. - Sr. **JIMENEZ TOMALA ROGELIO ANTONIO** por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de mil dólares americanos, lo que le da derecho a mil votos.
2. - Sr. **MUÑOZ BAJAÑA JEFFERSON ALEXI**, por sus propios derechos, propietaria de MIL participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de mil dólares americanos, lo que le da derecho a mil votos.
3. - Sr. **ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO**, por sus propios derechos, propietaria de DOS MIL participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de dos mil dólares americanos, lo que le da derecho a dos mil votos.
4. - Sr. **CAMPOVERDE PIURE KLEVER LEOVIGILDO**, por sus propios derechos, propietaria de SEIS MIL participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de seis mil dólares americanos, lo que le da derecho a seis mil votos.

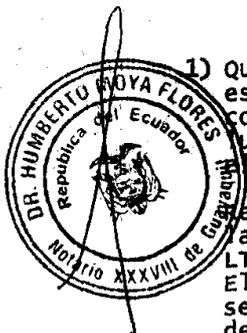
La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día y que es:

- **Reforma a los estatutos de la compañía limitada**
 - 1) Reforma de estatutos de la compañía limitada
 - 2) Autorización de el Sr. **ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO**, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, para que celebre la escritura de Reforma del Estatuto, de la Compañía Limitada.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. **GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO** y como Secretario el Gerente General: Sr. **ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO**, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. **GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO** en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaría se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de accionistas que cada uno posee dentro del capital social de

la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía Sr. ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO quien manifiesta:



1) Que es necesario Reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del estatuto social de la compañía limitada, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas luego de de liberar al respecto resuelven lo siguiente: En **ARTÍCULO SEGUNDO** que se reforme el objeto social

Reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO** de los estatutos sociales de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, el mismo que dirá lo siguiente.- **ARTÍCULO SEGUNDO** El objeto social de la compañía se dedicara a la actividad según lo dispuesto en el mandato número ocho artículo tres de La constitución política de la República. Tiene como objeto exclusivo la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad privada, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo, al servicio de adiestramiento canino y seguridad con los mismos.

A continuación el señor Presidente AD-HOC procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día.

2) Autorización del gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del estatuto y lleve a efecto la legalización de la misma.

Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Sr. JIMENEZ TOMALA ROGELIO ANTONIO, Sr. MUÑOZ BAJAÑA JEFFERSON ALEXI, Sr. ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO Sr. CAMPOVERDE PIURE KLEVER LEOVIGILDO y el Abg. GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO.

Sr. ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO
Gerente General - Secretario- Accionista



Sr. MUÑOZ BAJAÑA JEFFERSON ALEXI
SOCIO

Sr. CAMPOVERDE PIURE KLEVER LEOVIGILDO
SOCIO

JIMENEZ TOMALA ROGELIO ANTONIO
SOCIO

Abg. GALINDO JARAMILLO WILLIAM FERNANDO
Presidente Ad-Hoc

Guayaquil, 19 de Octubre del 2016

Sr.
ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.** En su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. **Cristian Quiñonez Besantes**, el **30 de Julio del 2014** la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil del mismo Cantón**, con fecha **22 de Agosto del 2014**, de Fojas **592 a 610**, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada Número **22** y anotada bajo el Número Repertorio **39.302**.

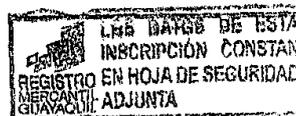
Muy atentamente,


GALINDO ZAMBRANO WILLIAM FERNANDO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

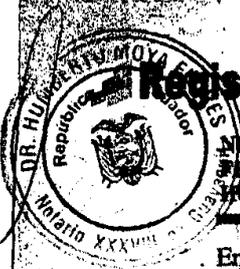
ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía No. **120463627-6**

Guayaquil, 19 de Octubre del 2016


ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 43.791
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:58



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE ARMANDO ESPINOZA GUERRERO**, de fojas 47.030 a 47.033, Registro de Nombramientos número 12.659.

ORDEN: 43791

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROCESO DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

REGISTRO MERCANTIL

GUAYAQUIL, 26 de octubre de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

28 OCT 2016

Dr. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL

No. 1514020


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION: 120463627-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA
ESPINOZA GUERRERO
JORGE ARMANDO
 LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-31
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




NIVEL: BASICA
 TIPO DE ESTUDIANTE: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOZA EMILIO RODOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO ACOSTA MARYURI
 BABAHOYO
 2015-02-05
 2025-02-05





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

012
 JUNTA

012 - 148
 NUMERO

1204636276
 CEELEA

ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA
BABAHOYO
 CANTON
DR. CARLO PONCE S.
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
 ELECCIONES

ESTE DOCUMENTO...
 SUFRAN LAS...
 EN LA...





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204636276

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPINOZA EMILIO RODOLFO

Nombres de la madre: GUERRERO ACOSTA MARYURI

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-021-38619



178-021-38619

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.27 10:49:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992873638001
RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO
CONTADOR: BERRUZ ROMAN GABRIEL PAUL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/09/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/02/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CDLA SAN FRANCISCO Numero: 56 Interseccion: MZ 04 Piso: 0 Referencia ubicacion: SECTOR FLORIDA Email: custoguayk@gmail.com Celular: 0997142173

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	



Código: RIMRUC2017000456478
Fecha: 31/03/2017 14:12:01 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992873639001
SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/09/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: Cotacachi Cantón: YAYAKUIL Parroquia: TARQUI Calle: CDLA SAN FRANCISCO Numero: 56 Interseccion: MZ 04 Referencia: SECTOR FLORIDA Piso: 0
Email: cotacachi@sigmail.com Celular: 0897142173



Código: RIMRUC2017000456478
Fecha: 31/03/2017 14:12:01 PM

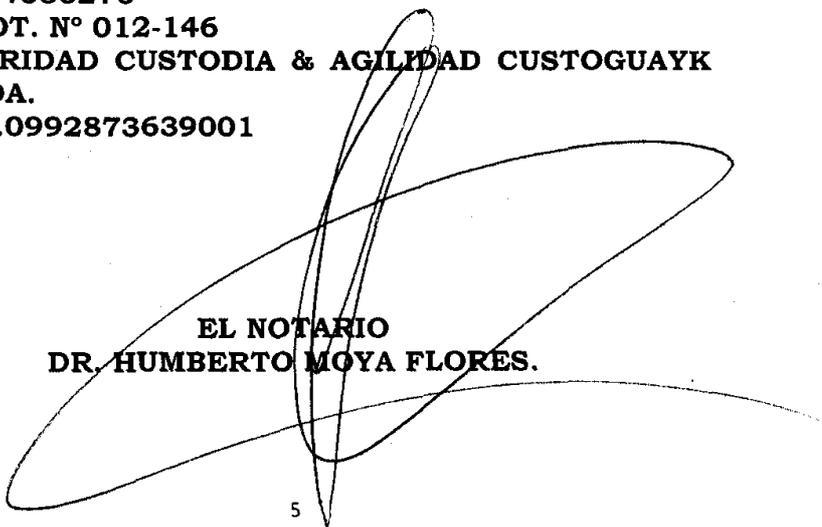


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogados del Guayaquil. Hasta aquí la Minuta.-
Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere presente instrumento público. Los otorgantes identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**




ESPINOZA GUERRERO JORGE ARMANDO
C.C. 1204636276
CERT.VOT. N° 012-146
p. SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK
CIA. LTDA.
RUC. No.0992873639001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 27 DE ABRIL DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

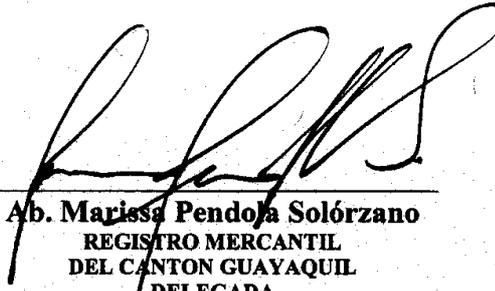


NUMERO DE REPERTORIO:18.085
FECHA DE REPERTORIO:02/may/2017
HORA DE REPERTORIO:13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita: la Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGURIDAD CUSTODIA & AGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.**, de fojas 197 a 206, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 15. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18085



Ab. Mariessa Pendoja Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0064916

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

12 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 16:20 Firma: TMM



Factura: 001-005-000031723



20170901038P01853



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTAR

Escritura N°:		20170901038P01853					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2017, (11.07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEGURIDAD CUSTODIA SAGILIDAD CUSTOGUAYK CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992873639001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JORGE ARMANDO ESPINOZA GUERRERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL